

**Sector turístico, clubes
y federaciones deportivas**

Argentina unida



Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

A continuación, una guía paso a paso destinada a empresas del sector turístico, clubes y federaciones deportivas para acceder a la prórroga del pago de las cargas sociales (aportes y contribuciones) del mes de marzo, en el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.

- 1 Revisar que su **Actividad principal** (cuyo número de referencia se encuentra al pie de la constancia de CUIT) esté dentro de las **Actividades comprendidas**: <https://bit.ly/listado-actividades>

los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA	
Actividad principal: 931010 (F-883) SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS EN CLUBES	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	
Mes de cierre ejercicio comercial: 8	

DOMICILIO FISCAL - AFIP

- 2 En caso de que no está comprendido en las **Actividades comprendidas**, enviar un mail a asistencia@turismo.gob.ar
- 3 Ingresar con la clave fiscal a <http://www.afip.gob.ar/> e ir a **Mis servicios** (entre las tres opciones de arriba a la izquierda).

Nivel Clave Fiscal Nivel 1

Riesgo SIPER B - Bajo Riesgo

Estado CUIT Activo

Domicilio Fiscal Electrónico No tenés notificaciones

Mi Agenda MI Perfil **Mis Servicios** Perfil de Seguridad

Moratoria para Monotributistas
Para ingresar a la moratoria es necesario que cuentes con el Certificado MiPyME. Si todavía no lo tenés, podés solicitarlo.

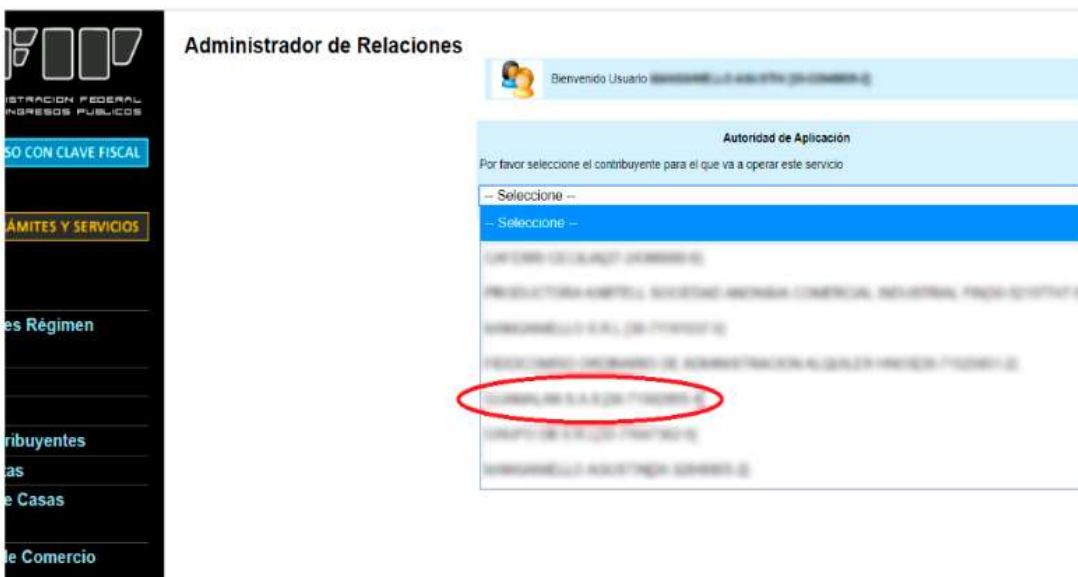
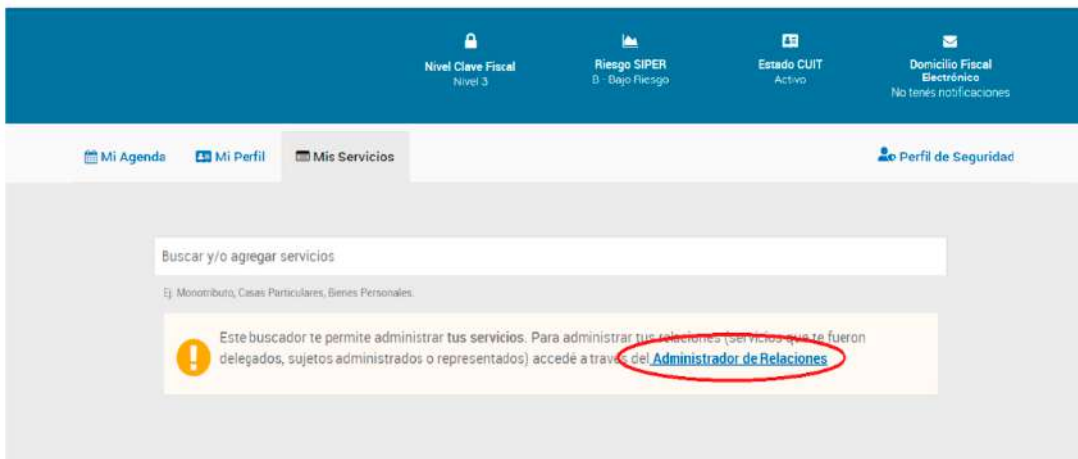
SOLICITAR CERTIFICADO

Billetera Electrónica
Tu saldo es \$ 0,00

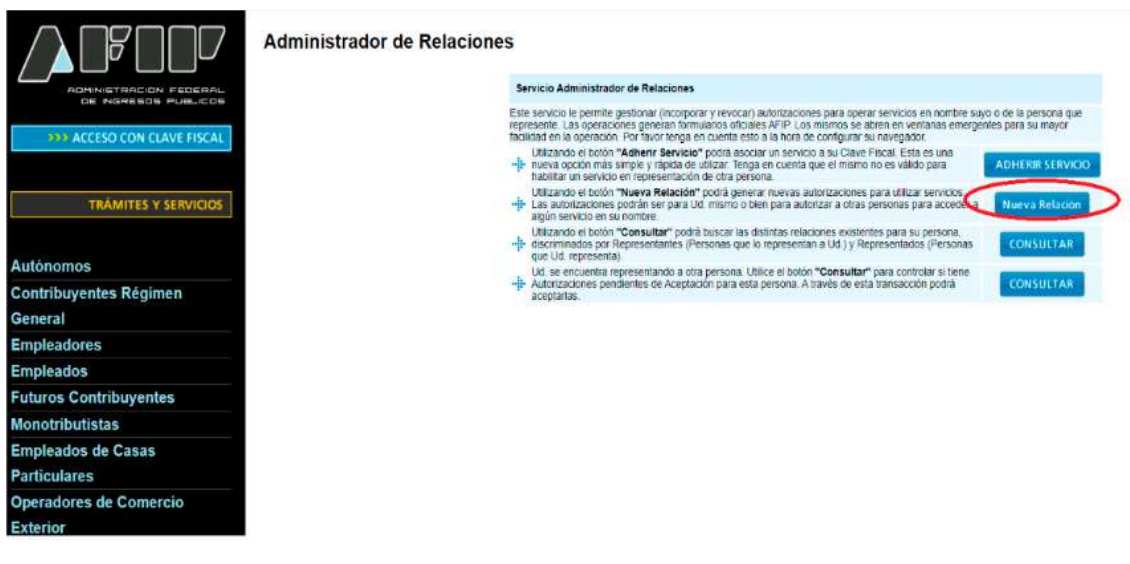
CARGAR

PAGAR

4 | Ingresar a **Administrador de relaciones** y seleccionar en la lista desplegable el **CUIT** del club o sociedad a aplicar.



5 | Seleccionar el botón **Nueva relación** y hacer click en **Buscar**.



Administrador de Relaciones

Servicio Administrador de Relaciones

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Las operaciones generan formularios oficiales AFIP. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Por favor tenga en cuenta esto a la hora de configurar su navegador.

- Utilizando el botón **"Adherir Servicio"** podrá asociar un servicio a su Clave Fiscal. Esta es una nueva opción más simple y rápida de utilizar. Tenga en cuenta que el mismo no es válido para habilitar un servicio en representación de otra persona.
- Utilizando el botón **"Nueva Relación"** podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios. Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.
- Utilizando el botón **"Consultar"** podrá buscar las distintas relaciones existentes para su persona, discriminados por Representantes (Personas que lo representan a Ud.) y Representados (Personas que Ud. representa).
- Ud. se encuentra representando a otra persona. Utilice el botón **"Consultar"** para controlar si tiene Autorizaciones pendientes de Aceptación para esta persona. A través de esta transacción podrá aceptarla.


ADHERIR SERVICIO

Nueva Relación

CONSULTAR

CONSULTAR

6 | Desplegar los servicios de AFIP y buscar el servicio **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP**.



Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
Actuando en representación de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Incorporar nueva Relación

Autorizante (Dador) **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Representado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Servicio Presione Buscar para seleccionar el servicio

BUSCAR

- Presentación de Avales Electrónicos
- Presentación de DDJJ y Pagos
- Presentaciones de declaraciones juradas y pagos por medio de transferencia electrónica de datos
- Presentación de información de AFA
- Presentación de información de AFA
- Presentaciones del Registro Nacional de Efectores
- Ingreso de información del Registro Nacional de Efectores
- Presentaciones Digitales
- Iniciá tus trámites sin necesidad de concurrir a una dependencia AFIP
- Presentaciones F.1279 Administradoras de Tarjeta de Debito
- Ingreso de información de devoluciones de Tarjeta de Debito
- PRODUCTORES - CARTAS DE PORTE NO INFORMADAS**
- Regimen de Información de Cartas de Porte para Productores
- Productores Agrícolas - Capacidad Productiva
- Productores Agrícolas - Capacidad Productiva
- Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP**
- Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria - Decreto 332/20 y Decreto 347/20
- Programa de Gestión de Entidades Financieras y Cambiarias
- Programa de Gestión de Entidades Financieras y Cambiarias
- Programa Formación Continua en Comercio Exterior
- Programa de Formación Continua en Comercio Exterior
- Promoción No Industrial- Decreto N 135/06
- Promoción No Industrial- Decreto N 135/06
- Proyectos Promovidos
- Consulta de proyectos promovidos vigentes.

7 | Apretar el botón **Buscar** e ingresar el número de CUIT indicado, del administrador del CUIT de la persona física y confirmar las dos veces.

Administrador de Relaciones

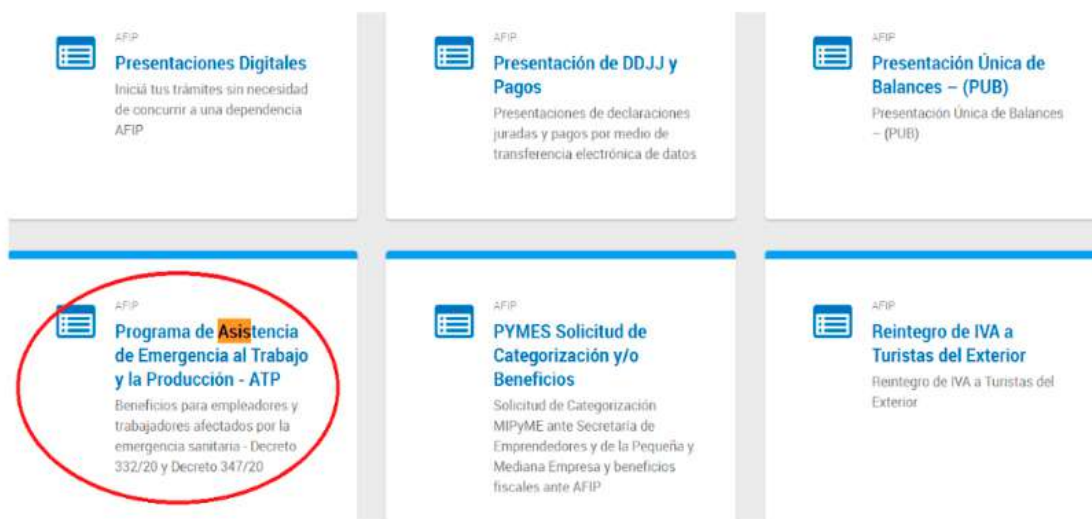
Bienvenido Usuario
Actuando en representación de

Incorporar nueva Relación

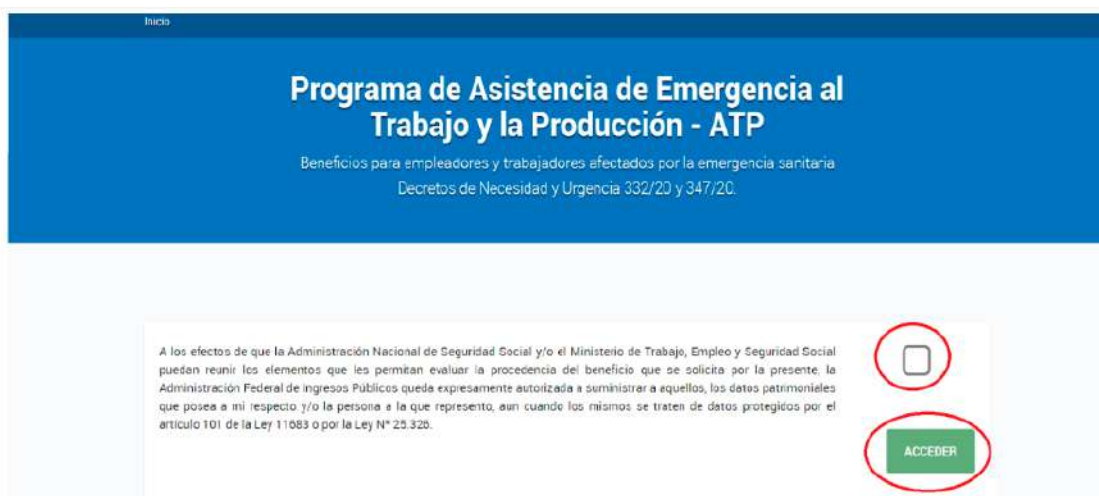
Autorizante (Dador)		
Representado		
Servicio	Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP (Nivel de seguridad mínimo requerido 3)	BUSCAR
Representante	Presione Buscar para seleccionar el Representante	BUSCAR

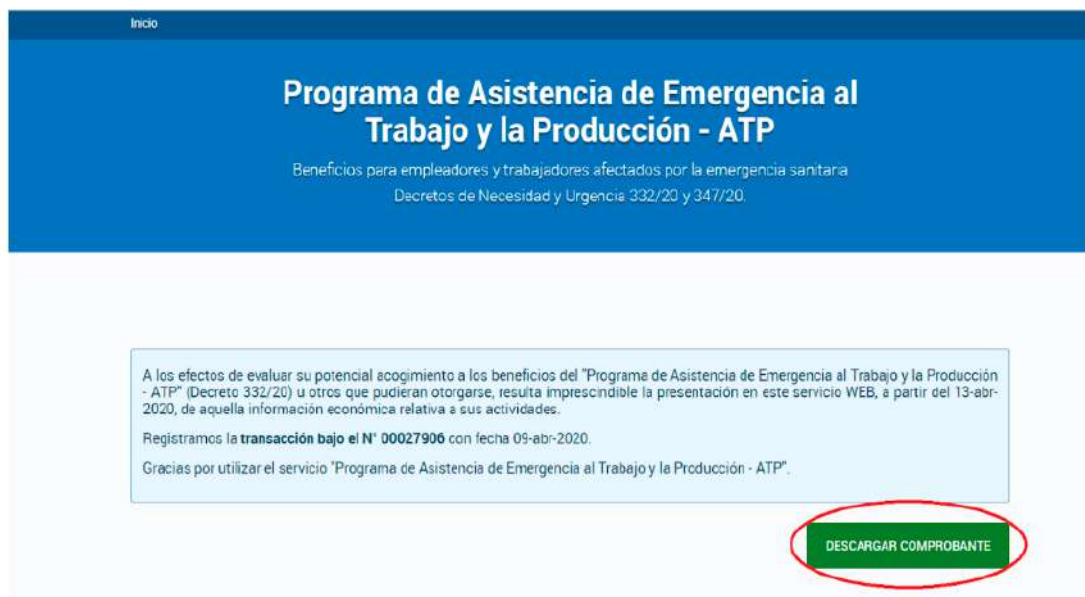
8 | Cerrar todo. Entrar otra vez en <http://www.afip.gob.ar/> e ir nuevamente a **Mis servicios**.

9 | Ingresar al **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP**, seleccionar CUIT y razón social del club o sociedad que está aplicando al beneficio.



10 | Poner un tilde en el **espacio en blanco** y hacer click en **Acceder**. Descargar el comprobante.





Inicio

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP

Beneficios para empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria
Decretos de Necesidad y Urgencia 332/20 y 347/20.

A los efectos de evaluar su potencial acogimiento a los beneficios del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP" (Decreto 332/20) u otros que pudieran otorgarse, resulta imprescindible la presentación en este servicio WEB, a partir del 13-abr-2020, de aquella información económica relativa a sus actividades.

Registramos la **transacción bajo el N° 00027906** con fecha 09-abr-2020.

Gracias por utilizar el servicio "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP".

[DESCARGAR COMPROBANTE](#)

11

El trámite está completo. Los días subsiguientes ingresar al servicio habilitado: **Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP**, y verificar el pedido de información adicional que realizará la AFIP para poder acceder a los demás beneficios.